








REGLAS DE USO CONDOMINIO SEIBAL

El presente Reglamento tiene la finalidad que usted tenga una estancia segura y placentera en las Instalaciones de Condominio Seibal y nos ayuda a conservar el estándar de calidad que rige en el condominio. Cada uno de los puntos que lo integran es un extracto del Reglamento del citado Condominio parte integral de su Régimen de Propiedad en Condominio. Su observación y colaboración respetándolo es en beneficio de todos; la omisión dará origen a una sanción también contemplada en el Régimen de Propiedad en Condominio.

No se permite

- A. Entrada a mascotas
- B. Realizar traslados en el carrito de Golf con niños menores de edad, ellos siempre deberán ir acompañados de un adulto.
- C. Colgar alguna prenda en los balcones.
- D. Tirar colillas de cigarrillos u otro objeto desde el balcón.
- E. Introducir mas de 2.5 personas por recamara
- F. Comportamiento incorrecto del condómino respecto de los demás condóminos.
- G. Almacenar dentro del condominio materia inflamable o peligrosa que pueda representar peligro para la seguridad del edificio.
- H. Escuchar con alto volumen aparatos de radio tv en general aparatos de sonido.
- I. No se podrán proporcionar toallas extras, se las otorgaremos dependiendo la capacidad del condominio.
- J. Dañar las instalaciones del edificio y áreas comunes.
- K. Utilizar la alberca después de las 10:00 p.m
- L. Utilizar toallas de diferente color a las establecidas.
- M. Utilizar elevador mojado
- N. Dejar toallas sin que seguridad las reciba
- O. No se permite visitas si sobre pasa la ocupación de su condominio
- P. Dejar a menores de 12 años en área de alberca y áreas comunes
- Q. Utilizar cajones de estacionamiento que no le pertenecen a su condominio.

USO DE ALBERCA

-  Nadar en la alberca sin el uso apropiado de traje de baño, u otra vestimenta no acorde al buen gusto.
-  Introducir al interior de la alberca alimentos y/o bebidas.
-  Introducir envases u objetos de cristal en las áreas comunes (alberca y jardines), así como objetos punzocortantes.
-  Dejar nadar a menores de 12 años que no estén acompañados por un adulto.
-  No se permite tener niños en el jacuzzi.

- ✚ Apartar camastros y sombrillas en área de alberca, así como hacer uso de un número mayor de los que corresponde por departamento.
- ✚ Mover camastros, sombrillas etc. De la periferia de la alberca.
- ✚ Fumar dentro del área de alberca.
- ✚ Introducir toallas de otro color o estilo que no sean las autorizadas.
- ✚ Introducir inflables o juguetes de gran tamaño.
- ✚ Queda prohibidos juegos de pelota en el interior de la piscina

Información: Cada persona es responsable de sus pertenencias en áreas comunes y dentro del departamento No otorgara toalla si no se devolvió un día antes en horario de 8 a 11:00 p.m.

Toalla extraviada y/ o Tarjeta extraviada: \$400.00 pesos

El incumplimiento a este reglamento se sancionará bajo los términos del artículo 94 del Régimen de Condominio Seibal.

Fecha: _____

Sr(a): _____ del condominio _____ me permito hacer de su conocimiento que he leído el reglamento y entiendo el alcance de dicho documento. Me comprometo a cumplir las reglas establecidas así mismo deslindo por completo a Condominio Seibal P en C. de los daños que se pudiesen ocasionar a mi persona. Recibí la cantidad de _____ tarjetas para uso de toallas exclusivamente alberca de seibal. Y la cantidad de _____ Brazaletes

Firma